SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRL.16. 186

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRL.15.193 de 13 de octubre del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón LOJA, provincia de LOJA, con el Número de Partida No. 429, Repertorio 3853, de fecha 19 de octubre de 2015, se declaró la disolución y ordenó el inicio del proceso de liquidación de la compañía **ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CÍA LTDA.,** por encontrarse incursa en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la "*Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley*";

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que "*cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*"

QUE en cumplimiento de las referidas disposiciones la compañía **ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CÍA LTDA. "EN LIQUIDACIÓN",** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, para cuyo efecto se ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Primera del cantón LOJA, el 17 de marzo de 2016;

QUE, luego de la revisión realizada a dicha escritura pública y en virtud de que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución, mediante informe jurídico No. SCVS.IRL.16.255, de 24 de noviembre de 2016, se ha emitido informe favorable para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q- 2011-012, de 17 de enero del 2011;

1.4.1
Nº TRAMITE: 12987-0041-16
DOCUMENTO: Resolución

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: La reactivación de la compañía **ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CÍA LTDA. "EN LIQUIDACIÓN",** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los señores Notarios Primero del cantón LOJA y Sexto del cantón LOJA, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón LOJA, en el registro a su cargo, a) Inscriba y margine la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; c) Que dicho funcionario siente en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución, a la Dirección Regional Sur del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura pública referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 24 de noviembre de 2016.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

EXPEDIENTE: 170376
Frrb.

NOTARÍA PRIMERA - LOJA - ECUADOR

ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo **Cuarto**, de la Resolución que antecede.

Loja, 12 de Diciembre del 2016

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

20161101006P01496

Dra. Gabriela Paz Monteros, NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA: DOY FE.- Que con fecha de hoy dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en su resolución número SCVS.IRL 16.186, de fecha 24 de Noviembre del 2016, procedí a sentar Razón de esta resolución en la matríz de Constitución de la Compañía ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA, de fecha 20 de Mayo del 2013, mediante** la cual se resuelve declarar Aprobar la Reactivación de la Compañía **ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA en Liquidación, la misma que se incorpora al protocolo de instrumento públicos de la Notaría Sexta Cantonal a mi cargo.- Loja, 16 de Diciembre del 2016.-** La Notaria

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

Factura: 001-004-000000777

20161101001O01496

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20161101001O01496

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161101001P01828

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1191748871001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161101001O01496

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARÍA PRIMERA LOJA - ECUADOR

Factura: 003-003-000018087

20161101006O01054

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20161101006O01054

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-11-01-06-00989

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA	REPRESENTADO POR	RUC	1103339584001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUILAR LUIS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101482618

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros

NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 4833

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	374
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0151237633	CARRASCO ALVAREZ GERVASIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LOJA /17/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0082585

ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CÍA. LTDA.

2016-11-23

Loja, 23 de noviembre de 2016

Doctora
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
Intendente de Compañías de Loja
Ciudad.-

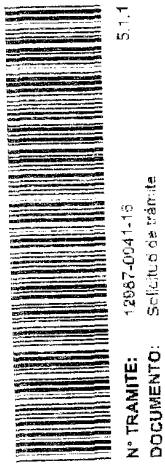

GERVASIO CARRRASCO ALVAREZ, Gerente General de ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS Cía. Ltda. expediente 170376, en atención al Oficio Nro. SCVS.IRL.16.0332 suscrito por autoridad, me permito manifestar que se ha dado atención al requerimiento constante en el único punto de la referida comunicación, adjuntando para el efecto los documentos respectivos.

En consecuencia mucho agradeceré a usted se digne ordenar a quien corresponda, se prosiga con el trámite de reactivación de la compañía que represento.

Para la entrega recepción de comunicaciones, nuestra oficina de apoyo se encuentra ubicada en calle Bolívar 07-71 y 10 de Agosto esquina, Centro Comercial Ortíz, Segundo Piso, Oficina 209, correo electrónico aguilarlr_ec@hotmail.com teléfonos 072563238, 094 146 147.

Por la atención al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente:

GERVASIO CARRASCO ALVAREZ
Gerente General de Ecuadomus
Importaciones y Servicios Cía Ltda.

Adj. Lo indicado

RETIRO 3 RESOLUCIONES
Y 3 ESCRITURAS.

07/12/16
Luis R. Aguilar

DIRECCION. Km. 4.5 Vía a Zamora, Sector El Calvario . Teléfono Celular: 0988682888.
Correo electrónico: gcarrrasco66@gmail.com LOJA-ECUADOR.